



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2021-MPP/A

Puno, 06 de mayo de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el numeral 6 del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde resuelve los asuntos de carácter administrativo a través de resoluciones de alcaldía;

Que, con ocasión de celebrarse el segundo domingo de mayo de cada año "El Día de la Madre", la Municipalidad Provincial de Puno, atendiendo a sus destacadas acciones de bien social, acciones distinguidas de servicio, meritorios y de contribución al desarrollo de la región Puno, ha considerado reconocer a la Profesora CESÁREA LUNA OLVEA DE FLORES, por haber logrado la aprobación en el Plan Multianual de Inversiones del Seguro Social de Salud (EsSalud), la construcción y puesta en marcha del Proyecto de Inversión: "Creación de los servicios de Salud del Hospital del Altiplano de la Región Puno";

En mérito a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Profesora **CESÁREA LUNA OLVEA DE FLORES**, por haber logrado la aprobación en el Plan Multianual de Inversiones del Seguro Social de Salud (EsSalud), la construcción y puesta en marcha del Proyecto de Inversión: "Creación de los servicios de Salud del Hospital del Altiplano de la Región Puno".

ARTICULO SEGUNDO.- CONDECORAR, a la Profesora **CESÁREA LUNA OLVEA DE FLORES**, con la Medalla "**ORDEN CIUDAD DE PLATA**", máxima distinción que la Municipalidad Provincial de Puno, galardona a las personalidades que contribuyen al desarrollo de la sociedad, por el mérito de sus destacadas y fructíferas trayectorias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martín Ticona Maquera
Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE